



DECRETO 0818 DE DICIEMBRE 11 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0802 DE NOVIEMBRE 30 DE 2015 POR EL CUAL SE CONVOCO A UNA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas en los artículos 32 y 33 de la ley 489 de 1998, el Acuerdo Distrital 001 de enero de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 0802 de noviembre 30 del 2015 la Alcaldía fijo como fecha para llevar a cabo la rendición de cuentas período 2012-2015 el día lunes Catorce (14) de Diciembre de 2015.

Teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de todos sus procesos con los requisitos de las normas técnica para el Sector Público - NTCGP 1000:2009- y la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2008, renovada en Noviembre de 2014. El Instituto Colombiano de Normas Técnica y Certificación como ente certificador fijo realizar auditoria de seguimiento en las fechas comprendidas entre los días Catorce (14) al Dieciséis (16) de diciembre del 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior se obliga a la modificación de la fecha de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía para disponer a todo el equipo directivo a la atención a la Auditoria de Seguimiento.

En mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el artículo 1º del Decreto 0802 de noviembre 30 de 2015 el cual quedara así:

“....Fijar el día Jueves Diecisiete (17) de Diciembre de 2015 como fecha para llevar a cabo la rendición de cuentas período 2012-2015, a las cinco 5:00 pm en la Plaza de San Roque.”

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, a los Once (11) días del mes de Diciembre del 2015


ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcalde Distrital

Elaboro: B. Gutierrez
Reviso: Roberto Solano Navarra-Jefe de Control Interno

1



DECRETO 0802 DE Noviembre 30 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A UNA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas en los artículos 32 y 33 de la ley 489 de 1998, el Acuerdo Distrital 001 de enero de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que es deber de la administración rendir cuentas ante la ciudadanía como una estrategia de transparencia en la gestión pública que busca fortalecer los lazos de interacción con los ciudadanos.

Que la Rendición de Cuentas tiene su base legal en el artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, sobre "Democratización y Control Social a la gestión pública"; así mismo el Artículo 33 establece que: *cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad*

En mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Fijar el día lunes Catorce (14) de Diciembre de 2015 como fecha para llevar a cabo la rendición de cuentas período 2012-2015, a las cinco 5:00 pm en la Plaza de San Roque.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del 2015

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcalde Distrital